

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

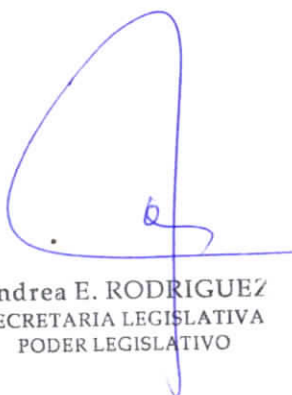
RESUELVE:

Artículo 1°.- Reiterar a la Dirección Provincial de Vialidad que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a diez (10) días, lo solicitado en la Resolución de Cámara 434/24, dada en Sesión Ordinaria del 11 de diciembre de 2024.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 054 /25.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo